FUNDACIÓN FORO CÍVICO

ESCUELA DE DEMOCRACIA - DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

FORMATO ÚNICO DE PRESENTACIÓN - HOJAS DE VIDA

PERFIL / PROFESIÓN U OFICIO	**ENFERMERA**		
APELLIDOS Y NOMBRES	**YULIANA CASAS PRIETO**		
DOCUMENTO IDENTIDAD	**C.C.**	**NÚMERO**	**1,016,095,618**

FORMACIÓN ACADÉMICA

INSTITUCIÓN	PAÍS	FECHA DE GRADO	TÍTULO OBTENIDO
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A.	COLOMBIA	**07/07//2020**	ENFERMERA PROFESIONAL

EXPERIENCIA RELACIONADA

ORGANIZACIÓN O ENTIDAD	CARGO DESEMPEÑADO Y/O FUNCIONES	FECHA FIN DEL CONTRATO			CONSOLIDADO X DÍAS DE EXPERIENCIA	
		DESDE	HASTA	DÍAS TOTALES		
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE	ENFERMERA	7/9/2020	27/3/2023	931		
GRUPO ANA SOLUCIONES EMPRESARIALES	ENFERMERA PROFESIONAL	3/3/2021	15/5/2023	803		
					2 años 8 meses 6 días	
					2	**AÑOS**
					8	**MESES**
					6	**DÍAS**
					980	**DÍAS TOTALES**

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.016.095.618**

CASAS PRIETO

APELLIDOS

YULIANA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-JUL-1997**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-JUL-2015 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00733276-F-1016095618-20150813 0045807865A 1 44347102

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A

Personería Jurídica No. 7392 - de Mayo de 1983 - Resolución No. 4975 del 29 de diciembre de 2004 - Ministerio de Educación Nacional

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

YULIANA CASAS PRIETO

Cédula de Ciudadanía No. 1.016.095.618 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios programados por la Universidad y cumplió los requisitos exigidos por los estatutos y la ley, para un programa de formación de nivel de pregrado, le confiere el título de:

Enfermera

En testimonio de lo anterior, se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá D.C., República de Colombia, 7 de julio de 2020.

Presidenta, Rector, Secretaria General,

Diploma No. 14123
Registrado al Folio No. 197
Del Libro de Diplomas No. 3
Fecha 7 de julio de 2020
Registro de Titulado 14023

COPIA DIGITAL AUTÉNTICA

Código de Seguridad:1835-AA-006887

Código Seguro de Verificación: 7hBEYPKkSl8qM5q1

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A

Acta de Grado No. 14123

En la Ciudad de Bogotá D.C., el 7 de julio de 2020, se llevó a cabo el Acto de Graduación, presidido por los doctores: Germán Anzola Montero, Rector y Claudia Juliana Grisales Laverde, Secretaria General; en la cual la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A. previo el juramento reglamentario, confirió el título de

ENFERMERA

A:

YULIANA CASAS PRIETO

Identificada, con la Cédula de Ciudadanía No. 1.016.095.618 de Bogotá D.C., quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales y le otorgó el Diploma que lo acredita como tal.

La Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A., está autorizada para conferir este título según lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 30 de 1992.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en Bogotá D.C., el 7 de julio de 2020.

Diploma No. 14123
Registrado al Folio No. 197
Del Libro de Diplomas No. 3
Registro de Titulado No. 14023

Firmado por:

GERMÁN ANZOLA MONTERO
Rector

CLAUDIA JULIANA GRISALES LAVERDE
Secretaria General

HACE CONSTAR QUE

La enfermera **YULIANA CASAS PRIETO** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.016.095.618, no registra antecedentes de responsabilidad deontológica disciplinaria, de acuerdo con la ley 911 de 2004 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad deontológica para el ejercicio de la profesión de enfermería en Colombia; se establece el régimen disciplinario correspondiente y se dictan otras disposiciones".

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses contados desde la fecha de su expedición.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada. Dada en Bogotá, D.C., República de Colombia, a los veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

EMPERATRIZ EUGENIA SANTAMARÍA MUÑOZ
Abogada Secretaria

NOTA: El correo electrónico actual del Tribunal Nacional Ético de Enfermería para los certificados es trienfercertificado@gmail.com y para la información en general es trienfer@gmail.com

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

NIT. 901544869-6

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

Yuliana Casas Prieto

CC 1016095618 de Bogotá DC

Realizó y aprobó el Curso Soporte Vital Avanzado RCP (ACLS) Resolución 3100 -2019 con un total de 120 Horas.

Fecha de emisión: 2024-05-11
Fecha de vencimiento: 2026-05-11

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

La Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
certifica que:

YULIANA CASAS PRIETO

C.C. 1016095618

participó en el curso virtual:

Programa de acción para superar las brechas en salud mental (mhGAP) en el marco de la ruta de salud mental

De octubre a diciembre de 2023
Con una intensidad horaria de 60 horas
Bogotá

X Q L R k x d S d k

CDEIS

Salomé Valencia Aguirre
Asesora de despacho

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ

IV Simposio de
Lactancia materna y
alimentación complementaria
con enfoque humano

El Comité de Apoyo a la Lactancia Materna

Hace Constar que:

YULIANA CASAS PRIETO

C.C.1016095618

Participó como asistente en el evento:

IV Simposio de Lactancia Materna y alimentación complementaria

Realizado en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia, del 08 de agosto del 2023.
Con una intensidad horaria de ocho (8)horas

H G S G D S m P u p

Manuel Alfredo González Mayorga
Subsecretario de Salud Pública
Secretaría Distrital de Salud

Juan José Muñoz
Director de salud publica
Secretaría de Salud de Cundinamarca

FACILITAR LA LACTANCIA MATERNA
Marcando la diferencia para las madres y padres que trabajan

Comité de apoyo a la Lactancia Materna

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa! EN SALUD

ALCALDÍA MAYOR

SECRETARÍA DE SALUD

BOGOTÁ

EL (A) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N° 641 del 06 de abril de 2016 se reorganizó el Sector Salud en el Distrito Capital; el Artículo 5 del Acuerdo en mención, subrogó en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión ordenada las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas.

Revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se evidenció que, el (a) señor (a) **CASAS PRIETO YULIANA** identificado (a) con C.C. Núm.**1016095618** ha suscrito con la entidad los siguientes contratos de prestación de servicios Profesionales y apoyo a la Gestión relacionados a continuación

AÑO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	OBJETO	VALORES HONORARIOS
2020	5959	2020-09-07	2021-01-31	ENFERMERO (A)	$3,570,084.00
2021	5649	2021-03-18	2021-07-31	ENFERMERO (A) - CONVENIO 2353163 DE 2021	$3,627,744.00
2021	7818	2021-07-02	2022-09-08	PROFESIONAL UNIVERSITARIO II- ENFERMERO (A)	$3,627,684.00
2022	6566	2022-09-10	2023-03-26	PROFESIONAL UNIVERSITARIO II - ENFERMERO (A)	$3,736,514.00
2023	3604	2023-03-27		PROFESIONAL UNIVERSITARIO II - ENFERMERO	$3,998,070.00
2023	3604	2023-03-27		PROFESIONAL UNIVERSITARIO II - ENFERMERO	$3,998,070.00

a continuación, se describen las obligaciones con forme al último objeto contratado, así:

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los 10 de 05 de 2024.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)



LUIS FERNANDO ANGULO BONILLA
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

CERTIFICACIÓN LABORAL

Por medio del presente me permito certificar que la Srta. Yuliana Casas Prieto, identificada con Cédula de Ciudadanía N.º 1.016.095.618, estuvo vinculada a esta institución en el cargo de **ENFERMERA PROFESIONAL**, durante el periodo comprendido entre el 03 de marzo de 2021 y el 15 de mayo de 2023.

Durante su vinculación, la profesional tuvo a su cargo la gestión y ejecución de las siguientes intervenciones en dos grupos poblacionales:

1. **Atención a Personas Mayores:** Lideró la implementación del proyecto "JUNTOS Y JUNTAS NOS CUIDAMOS MEJOR", beneficiando a 150 personas mayores en situación de discapacidad y a sus cuidadores. La intervención se llevó a cabo en seis (6) instituciones gerontológicas de los municipios de Soacha y Sibaté.
2. **Promoción de la Salud en Jóvenes:** Dirigió el programa de prevención y promoción de la salud para 200 jóvenes, centrado en la "***prevención del embarazo adolescente y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA)***". programa que se desarrolló en las siguientes instituciones educativas del municipio de Soacha: I.E. Manuela Beltrán, I.E. León XIII, I.E. Buenos Aires, I.E. Ciudadela Sucre, I.E. Cazucá, I.E. Gabriel García Márquez, I.E. Julio César Turbay Ayala e I.E. Luis Carlos Galán. En convenio con el Instituto Municipal de Recreación y Deporte del Municipio de Soacha.

Las funciones principales desempeñadas por la Srta. Casas Prieto fueron las siguientes:

- Realizar la valoración integral de salud, establecer diagnósticos de enfermería y formular planes de cuidado individualizado para la población mayor.
- Diseñar e impartir talleres de capacitación sobre promoción de la salud, autocuidado y prevención de enfermedades para personas mayores y sus cuidadores.
- Desarrollar e implementar talleres y estrategias de sensibilización sobre la prevención del embarazo adolescente y el consumo de SPA para la población juvenil de las instituciones educativas focalizadas.
- Realizar el seguimiento continuo al estado de salud de los beneficiarios, gestionando la activación de rutas de atención en salud cuando fue necesario.

- Brindar asesoría y acompañamiento a familias sobre el manejo de patologías crónicas y la prevención de riesgos asociados a la discapacidad.
- Articular acciones con el equipo interdisciplinario de la entidad y el personal de las instituciones aliadas para asegurar una atención integral y de calidad.

La citada profesional demostró un alto nivel de responsabilidad, ética y compromiso. Se destaca por su rigurosidad técnica y sus excelentes relaciones interpersonales.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada a los 15 días del mes de Julio de 2023.

Alejandro Albornoz
GRUPO ANA S.A.S.
Sub Gerencia General

C.C RRHH

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de agosto de 2025, a las 10:48:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1016095618
Código de Verificación	1016095618250806104814

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:50:02 AM horas del 06/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1016095618**

Apellidos y Nombres: **CASAS PRIETO YULIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **YULIANA CASAS PRIETO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1016095618** de BOGOTA D.C.

(MIL DIECISEIS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:04:37 horas del 06/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1016095618,** Apellidos y Nombres **CASAS PRIETO YULIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Yuliana Casas** , con NIT **101609561-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 277953632

PIB
18:31:20

Bogotá DC, 06 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YULIANA CASAS PRIETO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1016095618:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1016095618 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/10/2024 08:21 PM

Código Verificación: **YBWL58U6S7**

Válida hasta: **02/01/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/10/2024 02:51:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1016095618 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **103010265** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278247516

PIB
06:44:45

Bogotá DC, 12 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YULIANA CASAS PRIETO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1016095618:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.